

Rechaza el TEPJF impugnaciones a escaños de Corral, Lilly Téllez y Anaya

LILIAN HERNÁNDEZ
Y FABIOLA MARTÍNEZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó ayer la asignación de escaños en el Senado como resolvió el Instituto Nacional Electoral (INE) para la legislatura que se instala este jueves.

El tribunal rechazó las impugnaciones contra las senadurías plurinominales del ex gobernador Javier Corral, por Morena, y de Ricardo Anaya y Lilly Téllez, del PAN.

El partido guinda aseguraba que ambos panistas no eran elegibles. Alegó que el primero era prófugo

de la justicia y radicaba en Estados Unidos y que la segunda no tenía un modo honesto de vivir.

Los magistrados de la sala superior descartaron esos alegatos y confirmaron los dos escaños para la fracción *blanquiazul*, que estará integrada por 22 legisladores.

En el caso de Anaya, el proyecto de sentencia, a cargo de Janine Otálora, consideró que Morena no expone “argumentos concretos para sustentar” sus dichos.

Y en el asunto de Téllez, quien repetirá como senadora, el TEPJF señaló que no hay fundamento para declararla inelegible.

Lo mismo determinó para Corral, impugnado como inelegible

por tener una orden de aprehensión en su contra de la Fiscalía Estatal de Chihuahua y resultar así considerado prófugo de la justicia.

Sin embargo, el pleno de la sala superior ratificó la decisión del INE y otorgó el asiento al ex gobernante.

En la sesión de ayer, los cinco magistrados resolvieron por unanimidad desechar las 8 mil 528 demandas presentadas por partidos y ciudadanos, “al carecer de interés jurídico y legítimo”. El tribunal se basó en que la ley electoral establece que sólo los partidos o las candidaturas pueden controvertir la asignación de las 200 diputaciones federales de representación proporcional.